



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 MAR 2009

Expediente N° 2.573/08.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de reconsideración presentada por el Sr. Oscar Argentino MOYA, PAU del IEM-Tartagal, en el marco del Proceso de Reencasillamiento de Universidades Nacionales, instituido por el Decreto N° 366/06, y

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 corre agregada la resolución R-N° 957-07, por la que se notifica al citado agente que ha sido reencasillado en la categoría 6.

Que el peticionario solicita se considere la posibilidad de aceptar su presentación de fs.2, como Recurso de Reconsideración a la citada resolución.

Que aduce, que el día en que se notificó de la resolución mencionada, remitió Recurso de Reconsideración, habiendo tomado conocimiento a través de las resoluciones Cs. N° 334/08 y 343/08, que no se encontraba en el listado de los agentes que presentaron recurso.

Que no aporta elemento respaldatorio alguno que pueda conducir a tener por presentado Recurso en contra de la resolución R-N° 957-07.

Que Coordinación Legal y Técnica dictamina a fs. 15 y 16 que *"no procede, a la luz de las previsiones de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, hacer lugar al mismo, en el sentido de tener por presentado Recurso de Reconsideración alguno en contra de la resolución R-N° 957-07 de Rectorado, la que ha quedado firme y consentida"*.

Que Comisión Paritaria del Nivel Particular para el sector PAU, ha emitido Dictamen N° 174/08.

Que en virtud de lo expuesto, la Sra. Rectora emitió Resolución Rectoral N° 0016/09, ad-referéndum del Cuerpo, por la cual rechaza el recurso interpuesto por el Sr. Oscar Argentino MOYA, DNI N° 12.655.738, del Instituto de Educación Media de Tartagal.

Que se comparte lo actuado por la Sra. Rectora en la tramitación de las presentes actuaciones.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo, mediante Despacho N° 013/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 26 de marzo de 2009)

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0016/09, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, IEM- Tartagal, Sr. Oscar A. MOYA, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Sede Regional Tartagal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI  
RECTORA